

# BOLETIN OFICIAL



## de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

### Núm. 2309.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre número 4.  
En la tienda de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena núm. 11.

PRECIO DE SUSCRICION.  
Por un mes. 1.50 ptas.  
Por un número suelto. 0.25  
Anuncios para suscritores, línea. 0.10  
Idem para los que no lo son. 0.25

## SECCION OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REYNA D.ª Maria Cristina (Q. D. G.), y SS. AA. RR. las Smas. Sras. Princesa de Asturias é Infantas D.ª Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 653.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

Negociado 1.ª Sanidad.—Estado demográfico-sanitario correspondiente á la semana 47.ª (del 14 al 20 del actual) y al término municipal de la ciudad de

Núm. de habitantes 59.159.

PALMA.

Núm de hectáreas 18.265-66

### Causas de muerte.

Número de los fallecidos en el intervalo indicado.	EDAD DE LOS FALLECIDOS.						ENFERMEDADES INFECIOSAS.						OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.						MUERTE VIOLENTA										
	0 á 1 años	2 á 5.	6 á 10.	11 á 20.	21 á 40.	41 á 60.	Vineña.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y Croup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus.	Cólera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Inflamaciones palúdicas.	Otras enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Tisis.	Apoplejia.	Reumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (diarrea).	Cólera infantil.	Otras enfermedades.	Por accidentes.	Por suicidio.	Por homicidio.		
18	2	2	2	2	5	7																							

### NACIMIENTOS.

Número de los nacidos en el intervalo indicado.	Legítimos.			Naturales.		
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
33	18	10	28	4	1	5

### COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.

Total general de nacimientos 33 de defunciones 18 Diferencia en más 15 % en menos. Palma 27 Noviembre de 1881.—El Gobernador, Tomas Fabregas de Medina.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES,**

*Negociado 2.º—Elecciones.—Circular.*  
Llegado el momento que señala la ley para la rectificación de las listas del censo electoral llamo muy particularmente la atención de los Sres. Alcaldes de la Secciones electorales, acerca de este servicio tan importante esperando de su reconocido celo cumplan su deber con rigurosa exactitud é imparcialidad atendiendo todas las reclamaciones que se promuevan subsanando los errores de las actuales listas electorales y poniendo singular empeño en que estas sean una verdad en todas sus partes no teniendo para nada en cuenta la opinion de los electores, pues así lo reclaman de consuno la libertad y la justicia.

A los electores que por omision ó negligencia no estén incluidos en las expresadas listas les encarezco la necesidad de que hagan uso de su derecho el mas preciado de los pueblos libres y formulen las reclamaciones necesarias por ser inscritos en las mismas.

Y para que en ningun caso pueda alegarse ignorancia de lo que la ley determina, he dispuesto se inserten á continuacion los artículos de la misma referentes al servicio de que se trata.

Palma 28 de Noviembre de 1881.—  
Tomás Fábregas de Medina.

Art. 55. El dia 1.º Diciembre de cada año se publicarán por edictos en todos los Ayuntamientos de cada seccion electoral, y se insertarán en el *Boletín oficial* de la provincia, las anotaciones de alta y baja del censo que se hubiesen hecho durante el año, con arreglo al art. 54, para todo el distrito.

Art. 56. Hasta el dia 10 del mismo mes de Diciembre admitirá la Comision inspectora las reclamaciones que se hicieren por cualquiera elector inscrito en las listas vigentes, ó por los interesados en las anotaciones de alta y baja publicadas contra la exactitud de las mismas, y las resolverá de plano, con vista de sus antecedentes en la Secretaría, notificandó en el acto sus resoluciones á los reclamantes.

Art. 57. Estos podrán hasta el dia 20 del propio mes acudir en queja de las decisiones de la Comision al Juzgado competente, quien resolverá en definitiva bajo su responsabilidad personal, sobre la reclamacion en vista del expediente que aquella le remitirá con el recurso; y de sus antecedentes, si los hubiere en el mismo Juzgado, y su resolucio, se hará saber tambien desde luego á la parte reclamante, y se comunicará con devolucion del expediente á la Comision inspectora para que se ajuste á ella.

Para conocer de estos recursos serán competentes en primer término los Juzgados de donde procedan las ejecutorias á que se refieran las anotaciones publicadas; á falta de este, el del pueblo cabeza del distrito elec-

toral, y en donde hubiese más de un Juzgado, el decano.

Art. 58. Con arreglo al resultado de las operaciones prevenidas por las disposiciones que preceden, serán rectificadas las listas de electores de cada distrito; y así rectificadas, se inscribirán en el *Registro del Censo electoral* en la forma dispuesta por los artículos 49 y 50.

Art. 59. Dentro los ocho primeros dias del mes de Enero de cada año se publicarán impresas, y se insertarán además por suplemento en el *Boletín oficial* de la provincia, las listas del censo electoral de cada distrito así ultimadas, y se comunicarán á las secciones de diferente demarcacion municipal las copias certificadas por el Secretario de la Comision inspectora, con el V.º B.º del Presidente.

Núm. 655.

*Seccion de Fomento.—Minas.—*Renunciada por D. Juan Malberti y Rigo la mina de su propiedad denominada «Nana», sita en el termino municipal de Escorca, he dispuesto segun el artículo 65 de la ley de 24 de Junio de 1868, declarar caducada la concesion de la misma y franco y registrable el terreno de sus pertenencias.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del art.º 68 de la citada ley.

Palma 25 de Noviembre de 1881.—  
Tomás Fábregas de Medina.

Núm. 656.

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PALMA.**

La Junta ha señalado el dia 17 de Diciembre próximo á las 12 de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de Ensanche exterior del Muelle Viejo del puerto de Palma, aprobado por Real orden de 8 del actual, cuyo presupuesto de contrata es de 121.003 pesetas 63 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852; en Palma, ante una Comision de la Junta, en el salon de Sesiones de la de Agricultura Industria y Comercio, hallándose en la Secretaría de la misma (Plaza de Santa Eulalia 11) de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto condiciones y planos correspondientes, todos los dias no festivos, desde las 10 de la mañana, hasta las 2 de la tarde.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglandose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no le tuvieran al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego, el documento que acredite haber realizado el depósito indicado, en la sucursal del Banco de España en esta Capital, en-

dosado á favor de la Junta de Obras del puerto de Palma siendo de cargo del contratista satisfacer el importe del anuncio de la subasta en la Gaceta de Madrid, conforme se halla actualmente prevenido.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará unicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prevenidos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo ménos de 500 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 50 pesetas.

La Junta resolverá dentro tercero dia si ha lugar á la remision del acta á la Superioridad para su aprobacion. Palma 18 Noviembre de 1881.—El Vice-Presidente, El Conde de Ayamans.—El Secretario general.—Emilio Lladó.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N.....vecino de..... y habitante en la calle de.....núm..... de.....; enterado del anuncio publicado con fecha....y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de Ensanche exterior del Muelle Viejo del puerto de Palma; se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposicion que se haga admitiendo á mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra; por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 657.

**COMISION**

*Especial de Estadística de la Riqueza Territorial y sus Agregadas.—Baleares.*

Arregladamente á lo dispuesto por la circular de 13 de Junio último, inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia núm. 2251 el perito de la riqueza urbana D. Juan Mayol y Ripoll, empezará desde mañana la comprobacion sobre el terreno, para la formacion de los nuevos amillaramientos de las fincas situadas en las calles de San Miguel, Odon-Colom y de los Olmos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia á fin de que no se opongan reparos á dicho funcionario en el cumplimiento de su cometido, y puedan los dueños respectivos concurrir al acto de la comprobacion. Palma 24 de Noviembre de 1881. P. A.—Fermín Gonzalez Salazar.

Núm. 658.

**ALCALDIA**

*de la Ciudad de Palma.*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de reforma de rasantes de la calle de los Olmos y de la porcion de la de San Miguel, denominada Rinconada Sta. Margarita, se avisa al pu-

blico que los planos de las expresadas vias con las reformas acordadas, quedan de manifiesto en la Secretaria de este Cuerpo, por espacio de veinte dias á los efectos de reclamacion.—Palma 20 Noviembre de 1881.—El Alcalde, Mariano Canals.—P. A. del Ayuntamiento, — El Secretario, Francisco Gomila.

**INDICE DEL MES DE NOVIEMBRE.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA.**

Anuncia la subasta de acopios de materiales para la reparacion de la carretera de Palma á Manacor Capdepera y Artá.	2298
Anuncia un segundo remate para la enagenacion de las minas San Francisco y San Luis del termino de Sóller.	2298
Bando dictando órdenes con el fin de que no se enciendan fósforos y se fume dentro el Teatro.	2299
Circular reproduciendo el Real Decreto referente á la formacion de inventarios de los edificios públicos y demás bienes inmuebles de las provincias y de los Ayuntamientos.	2299
Idem ordenando se proceda á un reconocimiento general de todos los carruajes destinados á la conduccion de viajeros.	2299
Estado demografico-sanitario correspondiente á la semana 44 de este año.	2301
Circular á los Alcaldes y Juntas municipales para que velen por el riguroso cumplimiento delo prescrito sobre la matanza de cerdos.	2302
Anuncia un segundo remate para el dia 29 de la mina de cobre San Antonio, del termino de Sóller.	2302
Publica el reglamento de las casas de préstamos sobre alhajas y otros efectos.	2303
Publica el registro de seis pertenencias de mineral plomizo en el término de Puigpuñet.	2304
Anuncia la subasta de acopios de materiales para la reparacion de la carretera de Palma á Sóller por Valldemosa y Deyá.	2304
Publica el registro de una mina para la explotacion y alumbramiento de aguas en el término de Esporlas.	2304
Circular de la Direccion general de Sanidad declarando sospechosas las procedencias de los puertos de Africa.	2305
Circular de id. id. dictando varias disposiciones encaminadas á la observancia de las Ordenanzas de Farmacia.	2305
Idem á los Alcaldes recordandoles observancia del Reglamento para la conservacion y policia de las carreteras.	2305
Anuncia tercer remate de las minas de cobre San Francisco y San Luis en Soller.	2305
Estado de nacimientos y defunciones ocurridas durante 5 semanas (desde el 26 Setiembre al 30 Octubre.)	2305



ñellas y Sastre. 2301  
 El mismo vende bienes del menor D. Emilio Cladera. 2301  
 El de Inca vende fincas del procesado Guillermo Quetglas. 2301  
 El de la Catedral llama á los subditos italianos Pascual Priscola y Nicolás Alfera. 2302  
 El de la Lonja vende una finca de Antonio Planas. 2302  
 El de Mahon hace saber haberse presentado escrito de demanda pidiendo ser incluidos en las listas electorales los individuos que se detallan. 2302  
 El mismo id. id. id. para que sean excluidos de las listas electorales los individuos que se dice. 2302  
 El de la Lonja vende fincas de D. Antonio Alberti y Arbona. 2304  
 El de la Catedral llama á los que se crean perjudicados con la inscripcion de varias fincas de la herencia de Jaime Vidal y Nadal. 2304  
 El mismo vende una finca embargada á Don Miguel Ramis. 2305  
 El de la Lonja llama á las personas que se crean con derecho á la herencia de D. Lorenzo Vives. 2035  
 El mismo llama á D. Teodoro Miró y otro para que se presenten en los autos de testamentaria de D.<sup>a</sup> Maria Ignacia Forteza. 2305  
 El de Inca llama á los que se crean con derecho á la herencia de D.<sup>a</sup> Catalina y Doña Maria Teresa Real. 2305  
 El de la Lonja vende fincas embargadas á Juan Salvá y Porcel. 2306  
 El mismo publica sentencia recaida en los autos pobreza de Maria Oliver y Berga y otros. 2306  
 El de la Seo de Urgel llama á las hermanas Josefa y Maria Roca y Parramon para notificarles una sentencia. 2306  
 El de la Lonja llama á Antonia Pujol y Bonet para que se presente á prestar declaracion. 2307  
 El mismo llama al patron Don Jorge Trias y Morey á efectos de justicia. 2307  
 El de Mahon llama á los procesados, José Guasch y Vicente Riera. 2307  
 El de la Catedral publica edicto notificando á Andres Gordiola cierta providencia. 2308  
 El de Manacor vende una pieza de D. Antonio Maria Talladas. 2308  
**JUZGADOS MUNICIPALES.**  
 El de la Lonja publica movimiento de poblacion ocurrido durante la 3.<sup>a</sup> decena de Octubre. 2203  
 El de la catedral id. id. id. durante la 3.<sup>a</sup> decena Octubre. 2305  
 El mismo id. id. id. durante la 1.<sup>a</sup> decena de Noviembre. 2306  
 El de la Lonja id. id. id. durante la 1.<sup>a</sup> decena de id. 2307

**Núm. 660. Factoría de Subsistencias de Mahon. Mes de Noviembre de 1881.**

**NOTA de las compras verificadas por Administracion durante la segunda decena del expresado mes.**

Dias.	NOMBRE DEL VENDEDOR	VECINDAD	CLASE DEL ARTICULO.	PRECIO de la unidad		IMPORTE.
				Litros.	pesetas.	
14	D. Miguel Estela.	Mahon.	Harina de 1. <sup>a</sup> clase	33.	51'00	1.683'00
14	El mismo.	id.	Id. de 2. <sup>a</sup>	66.	48'00	3.168'00
14	El mismo.	id.	Id. de 3. <sup>a</sup>	33.	42'00	1.986'00
14	D. Bartolomé Gonzalez.	id.	Leña en rama.	132.	1'75	140'00
14	D. Juan Camps.	Alayor.	Paja de trigo.	24.	7'21	173'04

Mahon 20 de Noviembre 1881.—El Administrador, José Juan Wan wahé.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>.—El Comisario de guerra Inspector: Moncada.

**Núm. 661. Factoría de Subsistencias de Palma Mes de Noviembre de 1881.**

**NOTA de las compras verificadas en dicha factoría durante la segunda decena del expresado mes.**

Dias	NOMBRE DEL VENDEDOR	VECINDAD	CLASE DEL ARTICULO.	PRECIO de la unidad		IMPORTE.
				qqst. méts.	Pesetas	
16	D. Baltasar Cortés.	Palma.	Harina de 1. <sup>a</sup> clase	10'00	50'00	
16	El mismo.	id.	Idem de 2. <sup>a</sup> id.	20'00	46'50	
16	El mismo.	id.	Idem de 3. <sup>a</sup> id.	10'00	40'50	
16	El mismo.	id.	Cebada.	1.200'00	0'94	

Palma 21 de Noviembre de 1881.—El Administrador, Juan Ribas.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>.—El Comisario de Guerra Inspector, Cristóbal Vila.

El mismo id. id. id. durante la 2.<sup>a</sup> decena id. 2308  
 El de Porreras publica sentencia recaida en juicio verbal á instancia de Miguel Amengual. 2308  
 El de la Catedral publica movimiento de poblacion durante la 2.<sup>a</sup> decena de Noviembre. 2309  
**BANCO DE ESPAÑA.**  
 Anuncio participando haber sido nombrado cobrador de contribuciones de la 4.<sup>a</sup> agrupacion D. Matias Llompart. 2298  
 Anuncia los dias en que permanecerá abierta la cobranza de contribuciones del segundo trimestre. 2298  
 Idem concediendo un plazo de tres dias para que sin apremio puedan hacer efectivos sus cuotas los contribuyentes. 2305  
**COMISION de la Riqueza territorial y sus agregadas.**  
 Anuncia que empezará la comprobacion de la riqueza urbana el perito D. Juan Mayol. 2309  
**COMISION PRINCIPAL de defensa contra la filoxera.**  
 Circular á los Alcaldes para que terminen la recaudacion del impuesto establecido para la defensa contra la filoxera. 2298  
**ADMINISTRACION PROVINCIAL de Aduanas.**  
 Anuncia la venta en publica licitacion de varios generos que se detallan. 2299  
**INSTITUTO GEOGRAFICO y estadístico.**  
 Circular á los Jueces Municipales y curas párrocos manifestandoles queda cerrado el pago de las liquidaciones. 2305  
**INTENDENCIA MILITAR.**  
 Pliego de los precios limites que regirán en la admision de proposiciones particulares para el suministro necesario en las factorias de Palma y Mahon. 2298  
 Anuncia segunda subasta para la admision de proposiciones sueltas para el suministro necesario en las factorias de Palma y Mahon. 2305  
 Idem id. id. id. id. id. id. de Mahon, Ibiza y Palma. 2305  
 Pliego de los precios limites que requiran en la admision de proposiciones particulares para el suministro de las factorias de Palma y Mahon. 2307  
 Idem id. id. id. id. id. id. de Palma, Mahon é Ibiza. 2307  
**COMANDANCIA DE MARINA.**  
 La de Palma publica R. O. aclarando la interpretación que debe darse á las voces de *babor y estribor*. 2305  
 Anuncia se instruye el oportuno expediente para la consecucion de poder calar una Almadraba en el cabo la Regana. 2306  
**COMISARIAS DE GUERRA**  
 Nota de las compras verificadas por la factoría de subsistencias de Palma durante la 2.<sup>a</sup> decena Octubre. 2297  
 Idem id. id. por la de Utencillios de Mahon durante la 2.<sup>a</sup> decena de Octubre. 2297  
 Idem id. id. por la de id. de Ibiza durante la 3.<sup>a</sup> decena de Setiembre. 2297  
 Idem id. id. por la de Subsistencias de Palma durante la 3.<sup>a</sup> decena de Octubre. 2302  
 Idem id. id. id. por la Subsistencia de Mahon durante la 2.<sup>a</sup> decena del actual. 2309  
 Idem id. id. id. por la de id. de Palma en la 2.<sup>a</sup> decena de idem. 2309  
**FISCALIAS DE GUERRA y Marina.**  
 Edicto llamando al patron y tripulantes de la nave que condujo y alijó en la Isla conejera 36 bultos tabaco contrabando. 2304  
 Idem llamando al que se consi-

dere dueño de un laud aprensado por una barquilla del vapor Alerta. 2308  
 Idem llamado al marinero de 2.<sup>a</sup> clase José Noguera que se ha ausentado de la fragata Carmen. 2308  
**JUNTA de obras del puerto de Palma.**  
 Anuncia la subasta de las obras de ensanche exterior del Muelle viejo del puerto de Palma. 2309  
**COLEGIO NOTARIAL de las Baleares.**  
 Anuncia la vacante de la notaria de Felanitx que ha de proveerse por concurso. 2300  
 Idem id. id. de Mahon que ha de proveerse por traslado. 2300  
**RESIDIO DE LAS BALEARES.**  
 Anuncia la vacante de la de mandaduria del penal de esta Ciudad. 2302  
**UNIVERSIDAD DE BARCELONA.**  
 Anuncia la provision por traslado de las escuelas que se detallan en la provincia de Tarragona. 2301  
 Idem id. id. por concurso de las escuelas que se citan en la provincia Tarragona. 2301  
 Anuncio rectificando haberse continuado la escuela de la Roca con la dotacion de 500 pesetas en vez de 250. 2301  
 Anuncia la provision por traslado de las escuelas que detallan en la provincia de Barcelona. 2302  
 Anuncio rectificando un parrafo del anuncio para la provision de las escuelas de Barcelona. 2303  
**QUINTO TERCIO de la Guardia Civil.**  
 Relacion de las cantidades que resultan sin abonar á los individuos que se espresan. 2302  
**LA INDUSTRIAL MALLORQUINA**  
 Balance general de la Sociedad en 31 Julio de 1881. 2306  
**PALMA.**—Imp. de la Casa de Misericordia